

La disputa por la memoria y la tierra en el cementerio de La Magdalena de Quito*

The dispute of memory and Land
in the Cemetery of La Magdalena de Quito

A disputa pela memória e pela terra no cemitério de La Magdalena Quito

Leonardo Zaldumbide Rueda**

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Quito, Ecuador

Cómo citar este artículo: Zaldumbide, L. (2017). La disputa por la memoria y la tierra en el cementerio de La Magdalena de Quito. *Rev. Colomb. Soc.*, 40(1), 213-229.

doi: 10.15446/rcs.v40n1.61959

Este trabajo se encuentra bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0.

Artículo de investigación e innovación.

Recibido: 31 de mayo del 2016.

Aprobado: 29 de agosto del 2016.

* Este artículo se deriva de la investigación doctoral en Historia, titulada *La idea de la muerte en Quito. Siglos XIX y XX*, en FLACSO (Ecuador).

** Candidato a doctor en Historia de los Andes, FLACSO, Ecuador. Coordinador de la Red Ecuatoriana de Cultura Funeraria (FILIAL) de la Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales. Docente de Historia, Métodos de Investigación y Problemas del Mundo Contemporáneo en la Universidad de las Américas.

Correo electrónico: leonardozaldumbide@gmail.com | ORCID: 0000-0001-9863-1959

Resumen

Este artículo es el resultado de una serie de encuentros con los comuneros de la parroquia de La Magdalena, ubicada al sur de la ciudad de Quito, capital de Ecuador, que se realizaron con el fin de comprender las dinámicas de la administración del cementerio comunal, con base en los documentos conservados por la comunidad en un archivo cementerial y en las memorias que, sobre este particular, existen en la población. El acercamiento a la comunidad fue posible en la fase de trabajo de campo, dentro de un estudio más amplio, orientado a analizar estructuralmente los cementerios del cantón Quito. El caso del Cementerio de La Magdalena llamó la atención, debido a su peculiar forma de administración comunitaria, única en la ciudad, que, de alguna manera, daba luces para comprender procesos alternativos de secularización y administración social del espacio, a partir de las luchas y disputas en torno a ese lugar.

El objetivo es evidenciar, con el análisis de las historias alrededor del camposanto, diversos procesos comunitarios a través de los cuales la población ha construido memorias, prácticas rituales y sentidos que tuvieron como telón de fondo la estructura funeraria. Se busca entender cómo, durante el siglo xx, la administración del cementerio pasó de la iglesia a la comunidad; y mediante la lectura de este proceso, visibilizar los mecanismos sociales de negociación relacionados con la administración física de la comunidad, que se han guardado en las memorias comunitarias referentes al proceso de “recuperación de su camposanto”. Este estudio permite mostrar, además, los complejos procesos simbólicos con los que la comunidad fue resignificando sus propias prácticas funerarias y sentidos de cotidianidad, como parte de una estrategia que les ha permitido generar mecanismos de negociación en su entorno conurbado, en el que parece imponerse la idea de planificación como sentido de ciudad.

Palabras clave: cementerio, comunidad, disputas, liberalismo, secularización.

Abstract

This article is the result of a series of meetings with the villagers in the parish of La Magdalena, located to south of the city of Quito, capital of Ecuador, which were conducted in order to understand the dynamics of the administration of the communal cemetery, based on documents kept by the community in the cemeterial archives and on memories held by the population. The contact with the community arose in the fieldwork phase of a larger study aimed to structurally analyze cemeteries in the canton of Quito. The case of the Cemetery of La Magdalena was noteworthy because of its form of community administration, unique in the city, that shed light on the alternative processes of secularization and social administration of the space arising from the fights and disputes regarding this site.

The aim is to show, with an analysis of the stories around the graveyard, several community processes through which the population has built memories, ritual practices and meanings with the funerary structure as backdrop. The study seeks to understand how, in the twentieth century, the cemetery administration passed from the church to the community; a reading of this process evidences social negotiating mechanisms related to the physical administration by the community, which have been saved in the community memories concerning the process of “recovery of its churchyard”. This study also evidences the complex symbolic processes with which the community re-signified its own funerary practices and meanings of everyday life as part of a strategy that has enabled it to create mechanisms for negotiation in its urban surroundings, in which the idea of planning as a meaning of the city seems to take over.

Keywords: cemetery, community, disputes, liberalism, secularism.

Resumo

Este artigo é o resultado de uma série de encontros com os membros da paróquia de La Magdalena, localizada no sul da cidade de Quito (Equador), que se realizaram com o objetivo de compreender as dinâmicas da administração do cemitério comunal, com base nos documentos conservados pela comunidade num arquivo cemiterial e nas memórias que, sobre isso, existem na população. A aproximação à comunidade foi possível na fase de trabalho de campo, dentro de um estudo mais amplo, orientado a analisar estruturalmente os cemitérios da região de Quito. O caso do cemitério La Magdalena chamou a atenção devido à sua peculiar forma de administração comunitária, única na cidade, que, de alguma maneira, ajudava a compreender processos alternativos de secularização e administração social do espaço a partir das lutas e disputas em torno desse lugar.

O objetivo é evidenciar, com a análise das histórias ao redor do campo-santo, diversos processos comunitários pelos quais a população vem construindo memórias, práticas rituais e sentidos que tiveram como pano de fundo a estrutura funerária. Procura-se entender como, durante o século xx, a administração do cemitério passou da igreja à comunidade e, mediante a leitura desse processo, visibilizar os mecanismos sociais de negociação relacionados com a administração física da comunidade, que têm sido guardados nas memórias comunitárias referentes ao processo de “recuperação de seu campo-santo”. Além disso, este estudo pretende mostrar os complexos processos simbólicos com os quais a comunidade foi ressignificando suas próprias práticas funerárias e sentidos de cotidianidade, como parte de uma estratégia que lhes tem permitido gerar mecanismos de negociação em seu ambiente conurbado, no qual parece se impor a ideia de planejamento como sentido de cidade.

Palavras-chave: cemitério, comunidade, disputas, liberalismo, secularização.

La memoria de una comunidad desde su cementerio

La primera vez que visité el Cementerio de La Magdalena, al sur de Quito, no podía creer la cantidad de veces que había circulado por sus cercanías, sin enterarme de qué tan próximo estaba un espacio simbólico tan relevante para la población circundante. Don Manuel Pillajo, líder comunitario y miembro del Comité del Cementerio, me comentó, en la parte alta del camposanto, desde donde se alcanza a ver buena parte del sur de la ciudad: “Ahora, gracias a las migueras y mingueros¹, usted ve lo que ve. Antes esto era un desastre. Este cementerio nos daba vergüenza, ahora es nuestro orgullo”. Afirmaciones como esta, muy comunes entre los parroquianos, me llevaron a pensar de manera más profunda sobre los procesos mediante los cuales esta comunidad en particular había construido estas memorias en torno a su lugar de inhumación. Me preguntaba, teniendo en cuenta los usos eclesiales, y últimamente turísticos, de los espacios de la muerte, si no serían procesos de construcción artificial y de manipulación de las memorias comunitarias (Losonczy, 2001; Ricoeur, 2004) o si, por el contrario, estas rememoraciones correspondían a movimientos y acciones reivindicativas que la comunidad había plasmado en torno a una geografía específica, en este caso, la del cementerio.

A partir de lo anterior, busqué analizar este caso, tanto desde la perspectiva de la historia cultural de la muerte en Quito en el siglo xx, como desde una visión más antropológica, que tenga en cuenta la construcción de memoria social desde las prácticas políticas, culturales, sociales o económicas, vinculadas a la gestión de la muerte. Fue así que el caso del Cementerio de La Magdalena me pareció revelador, dadas sus múltiples dinámicas y disputas relacionadas con la administración política de la comunidad, que se reflejaron en los procesos de construcción de sentido que los comuneros dieron a las estructuras funerarias (Achúgar, 2003; Marí, 2005) y a los procesos de la configuración de sus memorias en torno a estos procesos.

El caso de La Magdalena da luces para entender, por ejemplo, el sinuoso proceso de secularización propuesto por el Estado liberal de principios del siglo xx, desde una perspectiva en la que los actores nunca aparecieron quietos ni conformes con las disposiciones, sino que estuvieron siempre dispuestos a negociar y a definir sus propios procesos de gestión comunitaria. Es así que la presencia de la Iglesia en el Cementerio de La Magdalena demostró las tensiones y las distensiones en la administración de la muerte, que detonaron la necesidad de una gestión cementerial propia, nunca laica, solo a finales del siglo xx.

En este trabajo se contraponen datos obtenidos en el Archivo Histórico del Municipio de Quito (AHMQ) y en el Archivo del Cementerio de La Magdalena (ACM) con las memorias de la vecindad recogidas durante el proceso de trabajo

1. El término ‘minguero’ refiere a los comuneros que participan en la minga. La minga es una institución ancestral mediante la que se ejecutan obras de beneficio público con la participación desinteresada de la comunidad.

de campo con la población. Mediante la técnica del análisis de la información, propongo repasar tres momentos fundamentales para comprender el valor de las dinámicas comunitarias mencionadas: el primero, enmarcado en las reformas liberales de principios del siglo xx y la fundación del Cementerio; el segundo momento comprende el año 1939 hasta los primeros años de la década de 1970, que corresponden a la administración del Cementerio por parte de los padres Josefinos y, finalmente, un tercer momento que se extiende desde 1975 hasta la actualidad, y corresponde a la administración comunitaria del espacio funerario.

En cada etapa intento evidenciar las dinámicas de confrontación, negociación, diálogo o disputa que generó el actual sistema comunitario de administración que, en el caso quiteño, es único.

Un cementerio para la parroquia de La Magdalena a comienzos del siglo xx, entre el higienismo y las reformas liberales

La parroquia de La Magdalena (antiguo pueblo de Machangarilla) se ubica en la zona centro sur de la ciudad de Quito, detrás de la loma de El Panecillo, y su existencia data de antes de la llegada de los incas al territorio ecuatoriano. Ya en 1575 fue establecida como parroquia eclesiástica con el nombre de María Magdalena, englobando en su extensión a algunas comunas ancestrales como Tarma, Chilibulo, Marcopamba o La Raya (Espinosa, 2007).

Durante los últimos años del siglo xix y los primeros del siglo xx, La Magdalena todavía era un conjunto de “anejos” cercanos a Quito, cuya población masculina se dedicaba, en gran medida, a la limpieza de calles, a la carga de mercancías y a la albañilería, mientras que la femenina cultivaba productos que luego vendían en los mercados de Quito. Aun así, las dinámicas sociales de la población estaban enmarcadas en imaginarios rurales y, a pesar de la cercanía con la capital, el pueblo, como los demás espacios de ruralidad, encarnaba un imaginario en continua disputa con la idea de modernización, que se vivía en la ciudad (Kingman, 2008, p. 42).

Las disputas generadas por el afianzamiento liberal, en el poder desde 1895, y consolidadas con los resultados de la Asamblea Nacional de 1896 se habían profundizado en los primeros años del siglo xx. Las reformas liberales, en lo tocante a la administración funeraria, no se limitaron a la promulgación de la Ley de Patronato de 1899² que buscaba regular y limitar los ingresos de las órdenes religiosas y de los conventos que habían administrado el “buen morir” de ricos y pobres por centurias, sino que se centraron en la promulgación de una Ley de Cementerios (1900) que reguló definitivamente los espacios de inhumación. Este particular debe

2. En su artículo 1, la Ley determinó, reafirmando lo dispuesto en la Constitución de 1896, que la religión ecuatoriana era la “católica, apostólica y romana”, pero que su ejercicio y su manifestación bajo la forma de derecho canónico, eran permisibles únicamente si no se contraponían a las instituciones del Estado (Ley de Patronato de 1899).

ser entendido más allá de la afectación al uso evidente de esos espacios como depósitos de cadáveres, ya que, además de los pretendidos procesos de secularización analizados en la historiografía tradicional, se afectaba, en gran medida, las maneras de entender no solo la muerte, sino las estructuras sociales de las comunidades.

La convulsión y la división que ocasionaron los debates de la llamada Ley de Cementerios profundizaron el cisma entre católicos y liberales: por un lado, se tocaba un tema considerado sagrado para los católicos, pues más allá de la administración religiosa de los cementerios, estos, dentro de su fe, son los receptáculos de la Iglesia yacente en espera de la promesa de la resurrección. Por otro lado, para los liberales, era deseable asegurarse un espacio postrero en tierra sagrada pues, en gran parte, tenían formación y creencias católicas.

La parte medular de la Ley, expedida el 29 de septiembre, estaba plasmada en su artículo segundo: “Todo cementerio público será laico, y su administración estará a cargo de las municipalidades o de las juntas de beneficencia respectivas”. Este artículo afectaba a una de las fuentes más importantes de financiamiento con las que contaba la Iglesia católica, ya que, incluso los cementerios parroquiales, destinados para la inhumación de personas pobres y comuneros, eran administrados por clérigos que cobraban rentas por la administración de óleos, por la inhumación y por las misas de rigor.

La Ley disponía, además, de un mecanismo de enajenación de los cementerios que no tuviesen interés público y así lo expresa en la cláusula de expropiación del artículo 1: “Todo cementerio público que no pertenezca a la Municipalidad o Junta de Beneficencia laica, será expropiado y su precio se pagará por el Erario. También son expropiables por cuenta de la nación, los cementerios particulares, a juicio del poder Ejecutivo” (AAN, Ley de Cementerios de 1900). Este acápite, problemático por demás, dejó abierta una puerta, que no pudo cerrarse, pues los recursos fiscales para las pretendidas expropiaciones no existieron en el erario y estas no eran demandadas por la población, que veía con buenos ojos la administración eclesiástica de la muerte y de los muertos, aunque compartía, en gran medida, la apertura de los cementerios a estratos populares.

La discusión en torno a los vectores de enfermedad y el proceso de contagio también estuvo presente en las discusiones relacionadas con la administración funeraria y, de hecho, constituyó una gran fuente de preocupación también en los debates municipales, ya que, por ley, se pretendió generar un sistema de administración exequial, sustentado en los municipios y en las juntas de beneficencia³. En su artículo 5, la Ley disponía: “Prohíbese el establecimiento de cementerios públicos que no sean laicos. Los cementerios privados

3. El Estado liberal veía con buenos ojos la gestión de los temas relacionados con el bienestar social (enfermedad o muerte) por organismos civiles o de participación privada. Las juntas de beneficencia correspondían a un sistema de administración de temas específicos, bajo una modalidad privado-pública. Se trata de un “proto”-sistema estatal de bienestar social (De la Torre, 2004).

no podrán establecerse sin permiso del Ejecutivo, y los hoy existentes se conservarán si no contravinieren a los reglamentos de higiene pública, dictados por la respectiva municipalidad” (AAN, Ley de cementerios de 1900).

El carácter higiénico que se buscó instaurar, no solo en los cementerios, sino en el sistema médico y en las estructuras urbanas⁴, se presenta en este periodo como un discurso generalizado que se impone lentamente sobre concepciones anteriores. Hay, por decirlo de alguna manera, un temor generalizado a la idea de “contagio”. Esta contaminación superó el carácter físico en las disputas por el manejo de los cementerios y se convirtió en una suerte de contagio moral y social. El cementerio, como estructura y evocación simbólica, aparecía, entonces, en el centro de un debate que escondía, detrás de la generalización secularizadora, una serie de problemáticas relacionadas con procesos de control y administración de las poblaciones, que bajo el norte higienista podían ser incluidas en un modelo ideal nacional del que, claramente, escapaban (Serrano 2008). Las nuevas reglas del juego que emanaban de esta Ley obligaron a que la Iglesia generara soluciones ingeniosas, más aún, cuando contaron con el respaldo poblacional que no había sido entendido por la legislación. Las ambigüedades de la Ley respecto a los mecanismos de expropiación y sobre la posibilidad de administraciones mediante juntas de beneficencia fueron aprovechadas para promocionar los cementerios, generales y parroquiales, como obras piadosas y no como los lucrativos negocios que eran.

Dentro del Concejo Municipal, Manuel Jijón Bello, reputado higienista, veía con buenos ojos la aplicación de los mecanismos estipulados en la Ley de Cementerios y fue él, justamente, el encargado de solucionar una disputa entre los moradores del pueblo de La Magdalena en 1904. La parroquia, a principios del siglo xx, todavía no se había integrado al tejido urbano, sin embargo, era cada vez mayor su población y, por tanto, aumentaba la necesidad de contar con servicios públicos. Para entonces, el cementerio parroquial, ubicado detrás de la Iglesia, había colapsado y se encontraba en situación lastimosa. En la década de 1970, recordaban, los moradores más viejos de la parroquia, elementos relacionados con esta disputa:

[Fueron] José Pillajo que entonces desempeñaba como Presidente de la Comuna Tarma; el señor Joaquín Correa, secretario de dicha comuna, señor Juan Pillajo, Alcalde de la parroquia y la señora María Eugenia Correa de Casagallo [y] El señor Juan Chacón, Teniente Político de ese entonces, [quienes tomaron] cartas en el asunto, preocupándose por conseguir un lugar para el funcionamiento del cementerio. (Comité Pro Reconstrucción y Mantenimiento del Cementerio de La Magdalena, 1978, p. 38)

4. En la ciudad de Quito, según se lee en las actas de Cabildo de la primera década del siglo xx, existía una inmensa preocupación por el contagio, por lo que la ciudad previó formas de registro de visitantes provenientes de otras localidades, limpieza de calles y quebradas e incluso la compra de hornos crematorios para cuerpos humanos y para desperdicios (AHMQ, Actas de Cabildo).

En el Concejo Municipal, la principal preocupación con respecto a los moradores de La Magdalena tenía que ver con la elección del lugar para la edificación del nuevo equipamiento y, en este sentido, lo que primaba era que el nuevo cementerio cumpliera con las regulaciones higiénicas pertinentes de la época. Se inició así un complejo proceso de negociación entre la comunidad y el Cabildo, que se centró en las disputas territoriales en torno a la presencia de la muerte, la enfermedad y el contagio. En comunicación de fecha 18 de junio de 1904, Jijón Bello escribió al Presidente del Cabildo:

El lugar elegido por las Autoridades de ese pueblo se halla situado al Este, en una planicie baja a orillas del río Machángara, vecino a varias quintas, y en situación tal, que luego se vería el panteón rodeado del vecindario, ya que la población tiene que extenderse en ese sentido.

Juzgando estas circunstancias como desfavorables, no acepté la elección hecha de tal sitio y procedí a buscar uno más adecuado [...]. (AHMQ, Actas de Cabildo, 18 de junio de 1904)

A pesar del informe pericial presentado por Jijón Bello, la población pareció no estar dispuesta a acoger el nuevo espacio de manera pasiva. Había que negociar con los comuneros que poseían los terrenos, al tiempo que se debía trabajar en la compleja idea que significaba la separación física del cementerio del templo.

La decisión del Cabildo gestionó un problema sanitario, mientras que para la población se trató de un asunto simbólico; se intentaba obtener un espacio propio para conservar sus muertos y con ellos su memoria (Achúgar, 2003). El pretendido traslado de los difuntos de la parroquia al céntrico Cementerio de San Diego, solución propuesta por la autoridad, fue rechazado por la población, que exigía un espacio cercano y propio.

Durante los primeros meses de 1906 se estableció, desde el Cabildo, una comitiva técnica para encontrar el lugar adecuado para el nuevo cementerio de la parroquia y sus comunidades. Todo parece indicar, que en las indagaciones dentro de la comunidad, se determinó que en la comuna de Marcopamba, ubicada hacia el occidente y en terreno elevado, sería factible la construcción de un cementerio para la comunidad. Fue así que en abril del mentado año la Comisión, presidida por Jijón Bello, visitó el sitio y emitió un informe favorable en cuanto a la higiene:

Oficio abril 24 de 1906. Señor presidente del Concejo Municipal. Señor: Para informar según Ud. Me lo exige, acerca del sitio “Marcopamba”, en el que los vecinos de la parroquia de La Magdalena, tratan de formar un cementerio. Según el oficio del Teniente Político respectivo me constituí en la mañana de hoy, en tal lugar, a fin de inspeccionarlo; y puedo manifestar á Ud., que este sitio, por otro nombre llamado también “Loma de Santa María”, es muy ligero plano inclinado de extensión próximamente de ciento cuarenta metros de largo y cincuenta metros de ancho, situado al Sud Oeste, y diez cuerdas de distancia del poblado: su posición, orientación y naturaleza

del terreno me parecen adecuados al objeto que se proponen los vecinos del indicado pueblo. Por tanto, salvo el más acertado parecer del I Concejo, juzgo debe accederse a que en el indicado lugar se forme el Cementerio que se proyecta. Dios y Libertad. Doctor Manuel Jijón B. (AHMQ, Actas de Cabildo, 24 de abril de 1906)

Una vez ubicado el terreno propicio, en la zona de Marcopamaba, actual parroquia de Chilibulo, inmediatamente se negoció el terreno para la compra formal. Lo interesante es que, a pesar de que los moradores recuerdan pedidos y colectas, el terreno fue negociado y adquirido por la Curia Metropolitana de Quito. Contrario a lo pretendido con la reforma legal del Gobierno liberal, la Iglesia generó originales formas de corporativización y mimetización que, en el caso quiteño, le permitieron no solo conservar su importancia como administradores de la muerte, sino que pudieron crear los vínculos comunitarios simbólicos necesarios para administrar los nuevos espacios.

En escritura pública celebrada el 15 de mayo de 1906 ante el notario Nicolás Melo, el presbítero Pedro José Avilés concretó la compra del terreno que había sido propiedad de la parroquiana Juliana Carúa viuda de Pillajo (ACM). El terreno, tal como lo estipuló la comisión municipal, se ubicaba al borde de una quebrada en la comuna de Marcopamba, rodeado por un camino precario que conducía al Santuario del Cinto.

El valor de la compra se acordó en doscientos sucres y, pese a lo recordado por la comunidad, fueron abonados por el presbítero Avilés, cura de La Magdalena. Previo análisis de la comisión de bienes de la Curia, el contrato sostiene:

El precio de venta es por la suma de doscientos sucres, de los que se paga de este modo: cien sucres de contado que la vendedora confiesa haberlos recibido á su satisfacción, los otros cien sucres tan luego como entregue al comprador los títulos de propiedad del terreno objeto de esta escritura. Transfiere la otorgante en el Señor Doctor Avilés, el dominio y posesión del terreno que enajena con sus entradas y salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son propios sujetándose como vendedores al saneamiento por evicción como lo dispone el Código Civil. (ACM, Escritura de compraventa, 1906)

El terreno enajenado a Juliana Carúa, tal como lo estipula el contrato, finaliza con una aseveración del Presbítero que: “expresa además, que esta compra la hace para Cementerio Católico de la parroquia de La Magdalena”. La necesidad parroquial de contar con un espacio de inhumación había quedado saldada; a Carúa, además de los dineros frutos de la compra, se le otorgó un espacio para la inhumación de ella y sus familiares, que funcionó como retribución sagrada a su buena voluntad. Durante casi cuarenta años el Cementerio de La Magdalena fue administrado de forma precaria por la Curia. Era, básicamente, un espacio abierto donde rápidamente se superpusieron tumbas y cadáveres.

La expansión del terreno y la administración de los padres Josefinos

En los 38 años de administración de los sacerdotes de la Curia, tanto el cementerio como la parroquia fueron desatendidos estructural y espiritualmente, así lo recuerdan los comuneros. Mientras tanto, el crecimiento de la ciudad de Quito, sobre todo a partir de los años treinta, generó la conurbación de los territorios de la parroquia. Junto a las comunas aparecieron nuevas ciudadelas destinadas a la vivienda, en su mayoría, de obreros y personas relacionadas con el comercio minorista. Para 1920 se había constituido la ciudadela León y, en 1930, la ciudadela Yaguachi; sin embargo, la gran expansión de la población en la parroquia se dio con la consolidación de la ciudadela Hermano Miguel, en los años cincuenta (Espinosa, 2007). El primer plan regulador de la ciudad (1941), diseñado por los arquitectos uruguayos Guillermo Jones Odriozola y Gilberto Gatto Sobral determinó, en el papel, la existencia de una suerte de ciudad dual con equipamientos especializados, por un lado, un norte residencial y universitario, y por otro, un sur obrero, y un centro dedicado a los servicios y a la infraestructura fabril.

Esta situación generó disputas acerca de la dotación de servicios públicos y de estructura urbana en el sur de Quito (Achig, 1983; Cifuentes, 2008). Desde los años treinta, en el norte de la ciudad, se construyeron iglesias junto a las nacientes parroquias residenciales y en muchas de ellas se cavaron criptas “modernas”⁵ para satisfacer la demanda de espacios de inhumación, sobre todo, para los sectores de élite que se habían trasladado a esta área de la ciudad. El sur de Quito permaneció desatendido en cuanto a la dotación de infraestructura funeraria se refiere y su población empezó a usar los antiguos cementerios decimonónicos del centro histórico (San Diego, El Tejar), además de los espacios funerarios que se iban conurbando.

A pesar de que en el Cementerio de La Magdalena, idealmente, debían enterrarse solo los miembros de la comunidad, pronto las familias se habían expandido. La demanda de espacios de inhumación se incrementó geométricamente y el cementerio experimentó una profunda crisis administrativa.

En 1919, la Curia Metropolitana, bajo la administración del obispo Manuel María Pólit, solicitó a Roma la presencia de una orden religiosa que supiera la ausencia jesuita en la Misión de Napo (oriente ecuatoriano) que estaba en semiabandono desde 1896⁶. En 1922 llegaron a Guayaquil,

5. En el norte de Quito, desde principios del siglo xx hasta los años sesenta, se construyeron algunos conjuntos de criptas en los templos de las parroquias eclesiásticas nacientes. Se encuentran criptas en la Basílica del Voto Nacional, en la Iglesia de Santa Mariana de Jesús en la Floresta, en la Iglesia de la Paz, en la Iglesia de la Dolorosa, en la Basílica del Perpetuo Socorro y en la Iglesia de María Auxiliadora en La Tola.
6. La Misión Jesuita del Napo había estado activa desde 1870, pero, a raíz de conflictos con colonos dedicados al contrabando en la región, su reputación en el Gobierno central se deterioró. Esta fue una de las razones por las que Eloy Alfaro decidió, en 1896, expulsar a los jesuitas de la región, dejando en abandono espiritual a los colonos e indígenas de Napo y en abandono estructural a la Misión Jesuita (Moreno, 2012, p. 193).

provenientes de Roma los primeros Josefinos de Murialdo: Emilio Cecco y José Rossi (García, 1999, p. 253).

La Misión Josefina en Napo fue exitosa; si bien se basó en la estructura dejada por los Jesuitas, pronto estableció nuevas unidades educativas y, con la presencia de las monjas Doroteas, se consolidó como una experiencia positiva que aún pervive. Fueron estos resultados los que motivaron la llegada de un número mayor de religiosos Josefinos y la necesidad de constituir una Procura Misional en la parroquia de La Magdalena, a partir de 1939 (García 1999, p. 258).

La presencia Josefina fue bien recibida en la población, que hasta ahora considera al sacerdote Pedro Savio, conocido como padre Pedrito, como el primer párroco de la parroquia, aunque en realidad no lo fue. La presencia de este sacerdote en la memoria de la población más anciana es constante, sobre todo, cuando se hace referencia al necesario proceso de ampliación que el cementerio experimentó en la década de 1940.

Tal como sucedió a principios de siglo, la comunidad recogió fondos para extender el cementerio con la compra del terreno adjunto, perteneciente a la familia Casagallo, que se avaluó en 4.500 sucres. Según el presidente Quishpe, la población acumuló 4.000 sucres y el padre Pedrito aportó 500 más para efectuar la compra a nombre del pueblo de La Magdalena (Comité Pro Reconstrucción y Mantenimiento del Cementerio de La Magdalena, 1978, p. 39). Lo cierto es que, según consta en la escritura que se preserva en el archivo del Cementerio, la Curia Metropolitana fue la adquiriente del terreno, representada por el padre Luis Selmo, de la orden Josefina. En el contrato se lee:

[...] el veintitrés de marzo de mil novecientos veinte y siete, los aterrorantes compraron, por iguales partes, a José Manuel Pillajo y sus hijos, un lote de terreno situado en el punto denominado Marcopamba de la parroquia de la Magdalena de este Cantón. Que al tiempo de verificarse tal adquisición, Felipe Casagallo era casado con Casimira Correa y la otra compradora María Correa, soltera. Que, posteriormente a dicha compra falleció Casimira Correa, sin dejar sucesión alguna, y luego los dos comparecientes contrajeron matrimonio, viniendo a ser, en consecuencia, de propiedad de la sociedad conyugal, formal contra los exponentes, el terreno antes determinado. Previos los antecedentes expuestos, los cónyuges comparecientes expresan que venden y dan en perpetua enajenación a la Arquidiócesis de Quito, la cual adquiere para ampliar el Cementerio de la parroquia de La Magdalena. (Contrato de compra venta, 1944, ACM)

La compra realizada por el padre Selmo estuvo autorizada por el presidente del Consejo Gubernativo de los bienes de la Arquidiócesis de Quito, el arzobispo Carlos María de la Torre, y así consta en el contrato. Una versión contraria se obtuvo de entrevistas realizadas en 1978 por los mismos representantes del Cementerio; en un documento editado en esa fecha se recogieron las voces de comuneras como Rosa Chasiquisa o

Clorinda Vizcaíno, quienes fueron parte del proceso de ampliación del cementerio, y para ellas lo fundamental era el aporte comunitario para el financiamiento de la obra. En las entrevistas se lee que la comunidad pagó las cuatro quintas partes del valor del lote de expansión del cementerio con dineros provenientes de donaciones, trabajos y ventas (Comité Pro Reconstrucción y Mantenimiento del Cementerio de La Magdalena, 1978, pp. 17-23). El sentido de pertenencia en relación con el Cementerio, que sienten los comuneros de la época, se contrapone a la propiedad efectiva que ejerce la Iglesia sobre el espacio y su administración. De alguna manera se mantuvo un complejo sistema de cambio y reciprocidad con los administradores del Cementerio: la Iglesia conserva el espacio y brinda a la comunidad la posibilidad de salvación.

Un ejemplo de la importancia que revistió para los comuneros la administración eclesial de la muerte constituye el testimonio de que el terreno, vendido para obra pía a buen precio, fue recompensado con un espacio para los vendedores y sus familiares dentro del mismo, tal como se hizo a principios de siglo. Luego de la caída de los regímenes liberales, la gestión mortuoria fue nuevamente asimilada por la Iglesia y reclamada por la población, a pesar de que para la época ya se había difundido la idea de cementerios generales y de procesos profesionales de administración de la muerte (Elias, 2009), lo que generaba malestar en torno a la gestión eclesial del cementerio.

A pesar de que la población guarda recuerdos estimables de los sacerdotes Josefinos, en cuanto a su presencia evangelizadora, la situación del cementerio, desde 1939 —año en que se establecieron las casas Josefinas y Doroteas en la parroquia— hasta 1975, continuó siendo crítica. La administración josefina lotizó el área nueva y concluyó la edificación de la portada a cargo del maestro Rosendo Chuquimarca, pero en el área de inhumaciones se mantuvo el desorden anterior.

Adolfo Chuquimarca, actual presidente del Comité del Cementerio, comentó:

Cuando falleció mi padre (1973) el Cementerio estaba en una condición deplorable. Era difícil encontrar las tumbas, y en ocasiones, los padres, por vender, colocaban a uno encima de otro. En honor a mi padre me propuse trabajar por el Cementerio. (Comunicación personal, 23 de julio del 2015)

Del chisme a la toma del espacio. La administración comunitaria del Cementerio en 1975

Ya en la década de 1970, el sur de Quito se había convertido en la zona más poblada de la ciudad y muchas de las antiguas haciendas y terrenos comunales se parcelaban y se lotizaban para su venta particular. Este fue el caso de los terrenos de la Hacienda Mena, ubicada al sur de la parroquia de La Magdalena. A mediados de los años setenta, según las actas de Cabildo, empezó el proceso de lotización de esta hacienda que, antaño,

había sido una mina de arena. Con la lotización de esos terrenos llegaron a La Magdalena rumores que hablaban del inminente cierre del Cementerio parroquial para ser trasladado al naciente barrio “La Mena” debido, sobre todo, a la calamitosa situación en la que se encontraba. Al respecto afirma Manuel Pillajo: “Acá metían los animales a pastorear, se encontraban fetos y borrachos entre las tumbas. [...] se sabía que de acá sacaban los cadáveres para estudiarlos en la Facultad de Medicina. Era un desastre” (Entrevista, 13 de julio del 2015).

Desde agosto de 1975 se había consolidado un grupo de vecinos que buscaba dotar de luz al Santuario del Cinto, pero a raíz de los rumores mencionados y con colaboración de los miembros de la Liga Deportiva de La Magdalena, se conformó el primer Comité Pro Reconstrucción y Mantenimiento del Cementerio de La Magdalena (Comité Pro Reconstrucción y Mantenimiento del Cementerio de La Magdalena, 1994, pp. 4-5). En 1976, la comunidad acudió al párroco Luis Villacís para que avalara la idea de la intervención comunitaria en el Cementerio, pero fue otro sacerdote el que se involucró en el proceso; al padre italiano se lo recuerda hasta hoy como el “Padre Pío”.

La estrategia establecida por los comuneros fue muy importante y difirió de los esfuerzos comunitarios realizados en 1944, en cuanto constituyó una toma real de la administración del Cementerio, aunque no se desvinculó, en principio, de la participación eclesial. El espacio cementerial, más allá de su condición estructural, fue asimilado como un enclave para la defensa de la identidad de la población que pretendía, en palabras de su presidente, “recordarse”.

El Primer Comité Pro Reconstrucción y Mantenimiento del Cementerio de La Magdalena se conformó con el padre Pío como presidente de honor y los señores Neptalí Albuja (presidente), Lorenzo Quilachamín (vicepresidente) y Adolfo Chuquimarca (secretario) como la directiva comunitaria. Al indagar con Adolfo Chuquimarca, actual presidente del Comité y miembro fundador sobreviviente, acerca de la función que cumplía el religioso en el Comité es enfático: “Se le consultaba, pero las decisiones las tomaba el Comité con los mingueros” (Comunicación personal, 13 de julio del 2015).

La toma simbólica del cementerio se hizo mediante modelos de gestión ancestral, sustentados en la idea de la comunidad como administradora natural de sus estructuras. Las reparaciones y adecuaciones se realizaron con la participación generalizada de los pobladores. Pronto obtuvieron 6.800 sucres que administraron como el primer fondo para realización de obras en el Cementerio. Para 1977, el Comité ya contaba con 200 comuneros que asistían semana a semana a trabajar en el camposanto, con la idea general de que serían inhumados ahí y que sus parientes difuntos estaban siendo honrados con su trabajo (Comité Pro Reconstrucción y Mantenimiento del Cementerio de La Magdalena, 1978, p. 10).

Ya en 1978, en la administración del licenciado Luis Quishpe, se había avanzado: Hoy podemos enorgullecernos este [Cementerio]

presenta hoy una fisonomía distinta con la reestructuración y replanificación del suelo del Cementerio, el adoquinado de sus calles, el alumbrado eléctrico de todo el espacio, la arborización y el aplanado de todo el Campo Santo. (Comité Pro Reconstrucción y Mantenimiento del Cementerio de La Magdalena, 1978, p. 11)

De este proceso se nombró, simbólicamente, padrinos y madrinas a todos los miembros de la comunidad.

Desde este año y en adelante, se permitieron nuevamente prácticas rituales funerarias relacionadas con creencias ancestrales de la población que habían sido censuradas por los sacerdotes; se convocaron mingas para el adecentamiento general en difuntos, se empezó a realizar una procesión para el culto de las almas alrededor de la parroquia con el cuadro de la Virgen del Carmen⁷ y se permitieron libremente los convites y demás viandas ancestrales en los funerales y dentro del cementerio.

Un elemento importante a tener en cuenta en el proceso de gestión comunitaria del cementerio constituye la excavación y puesta en funcionamiento de la fosa común. Este proceso, realizado desde 1992 hasta 1994, permitió que los comuneros pudiesen administrar viejos enterramientos para volver a rentabilizar el Cementerio. De esta forma, el Comité no solo centró su acción en el espacio funerario; en ocasiones se prestó socorro a particulares e incluso se ayudó en la reconstrucción de la iglesia parroquial, teniendo como base las rentas producidas.

Para finales de los años noventa, el Cementerio de La Magdalena ya funcionaba como un espacio profesional: se contaba con una oficina para el registro de inhumaciones y cobros, con una funeraria, una sala de necropsias y con un Comité estructurado en áreas de trabajo, que iban desde lo financiero hasta lo social. En la revista del Cementerio, la secretaria Lidia Toapaxi dijo: “El pico, la pala, el azadón, el trabajo y el entusiasmo han sido las herramientas inagotables para su transformación y para el bienestar de todos nosotros” (Comité Pro Reconstrucción y Mantenimiento del Cementerio de La Magdalena, 1994, p. 3).

Un paso fundamental, y único en la Ciudad, se dio el 4 de septiembre del 2000; en esta fecha el Comité, presidido por Adolfo Chuquimarca y representado por su síndico, el doctor Manuel Regalado Serrano, estableció una demanda en el registro de la propiedad del Cantón Quito, solicitando al juez que las compras anteriores de terrenos para el Cementerio de La Magdalena, realizadas en 1906 y 1944, al ser fruto del esfuerzo comunitario, dejaran de constar a nombre de la Curia Diocesana de Quito y pasaran a ser propiedad de sus legítimos dueños: los comuneros del Comité del Cementerio y sus familiares. Con esta acción, la comunidad de La Magdalena

7. Cada 1.º de noviembre en la noche, los comuneros realizan una procesión solemne con el “Cuadro de las almas”, tal como le llaman. La procesión recorre las calles de la parroquia con antorchas y veladoras, mientras la Banda de La Magdalena toca canciones fúnebres.

logró que fuese aceptada la prescripción adquisitiva del dominio de los terrenos del Cementerio (Comité de La Magdalena, 2015, p. 3).

El proceso de apropiación del Cementerio Parroquial y la autogestión de los servicios funerarios en la parroquia de La Magdalena van más allá de un reclamo popular y pueden ser comprendidos como fruto de memorias y discursos que los habitantes guardaron respecto de su comunidad y de su espacio funerario. El cementerio, por tanto, supera su función como receptor de cuerpos y se posiciona como un integrador social, en el que la vida comunitaria encuentra un referente histórico, cultural y político para enfrentar a la administración de la ciudad.

Conclusiones

“Ahora el Cementerio es nuestro”, afirmaba altivamente don Adolfo Chuquimarca. El dirigente, rodeado de algunas mingueras, se enorgullece de haber llevado a cabo un proceso sin precedentes. Los parroquianos investigaron, leyeron, se buscaron y se reconstruyeron en su camposanto. La descripción de esta experiencia, porque no es más que eso, da nuevas luces sobre las maneras en que procesos higienistas o de secularización tuvieron lugar en espacios funerarios y comunitarios reales; también permite avizorar cómo procesos particulares de activación de memoria pueden suscitar escenarios de transformación y disputa contra paradigmas que suelen ser pensados como generales e inamovibles.

Esta lectura de un proceso histórico, en una comunidad particular, obliga, cuando menos, a repensar el análisis historiográfico, antropológico y sociológico con el que se analizan procesos comunitarios dentro de grandes temas históricos. Si bien, los espacios de la muerte suelen ser considerados como archivos importantes de memorias e historia, este caso deja en evidencia la vitalidad detrás de las memorias y de las prácticas rituales en las que la comunidad se ha ido redefiniendo continuamente. El cementerio, más allá de su innegable valor histórico, puede convertirse en un enclave de lucha social por la tierra y por los sentidos de cotidianidad de una comunidad que sobrevive en el medio de una metrópolis.

Es necesario integrar este tipo de casos a un debate más amplio que se ha dado en la región y en el mundo: comprender estas excepciones puede dar nuevas luces sobre lecturas históricas acerca del higienismo, el liberalismo, la disputa social por los espacios e incluso la historia social urbana.

Referencias

- Achig, L. (1983). *El proceso urbano de Quito. Un ensayo de interpretación*. Quito: Centro de Investigaciones Ciudad.
- Achúgar, H. (2003). El lugar de la memoria: a propósito de monumentos (motivos y paréntesis). En *Monumentos, memoriales y marcas territoriales* (pp. 191-216). Madrid: Siglo XXI.
- Cifuentes, C. (2008). La planificación de las áreas patrimoniales de Quito. *Centro-h Número*, (1), 101-114.

- Comité Cementerio La Magdalena. (2015, 15 de agosto). *Reglamento interno del Cementerio*.
- Comité Pro Reconstrucción y Mantenimiento del Cementerio de La Magdalena (1978, 1 de noviembre). *Morada Santa*, (1).
- Comité Pro Reconstrucción y Mantenimiento del Cementerio de La Magdalena (1994, 2 de noviembre). *Morada Santa*, (2).
- De la Torre, P. (2004). *Stato nostro. La cara oculta de la beneficencia en el Ecuador*. Quito: Abya Yala.
- Elias, N. (2009). *La soledad de los moribundos*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Espinosa, M. (2007). *Chilibulo: memoria histórica y colectiva*. Quito: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- García, L. (1999). *Historia de las misiones en la Amazonia ecuatoriana*. Quito: Abya Yala.
- Kingman, E. (2008). *La ciudad y los otros. Quito 1860-1940 Higienismo, ornato y policía*. Quito: FLACSO, Fonsal.
- Losonczy, A. (2001). Santificación popular de los muertos en los cementerios urbanos colombianos. *Revista Colombiana de Antropología*, (37), 6 -23.
- Marí, A. (2005). *Tumbas, criptas, cementerios y otras formas de recogimiento en seis miradas sobre la muerte*. Barcelona: Paidós.
- Moreno, J. (2012). Microhistoria de una sociedad microscópica: aproximación a la Misión Jesuita en el alto Napo (Ecuador), 1870-1896. *Revista Complutense de Historia de América*, 38, 177-195.
- Ricœur, P. (2004). *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Serrano, S. (2008). *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Tobar, J. (2001). *La legislación liberal y la Iglesia ecuatoriana*. Quito: Impresión Gráfica.

Fuentes primarias

- Actas de Cabildo*, 18 de junio de 1904. Archivo Histórico del Municipio de Quito (AHMQ).
- Actas de Cabildo*, 24 de abril de 1906. Archivo Histórico del Municipio de Quito (AHMQ).
- Comunicación personal con A. Chuquimarca, 13 de julio del 2015.
- Comunicación personal con A. Chuquimarca, 23 de julio del 2015.
- Contrato de compra venta*, 1944. Archivo del Cementerio de La Magdalena (ACM).
- Escritura pública*, 15 de mayo de 1906. Archivo del Cementerio de La Magdalena (ACM).
- Ley de Cementerios de 1900*. Archivo de la Asamblea Nacional (AAN). Fondos legislación, debates y actas.
- Ley de Patronato de 1899*. Archivo de la Asamblea Nacional (AAN). Fondos legislación, debates y actas.